



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA

00020

23 96020
2001

SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA ENIEX TERRA NUOVA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - IIAP, EN BASE A LA PRORROGA DEL PROSEAL/UPF

Conste por el presente documento, la Segunda Ampliación del Acuerdo de Cooperación que celebran, de una parte el **Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana**, que en adelante se llamará **IIAP**, con domicilio legal en Abelardo Quiñónes Km. 2.5, Iquitos, representado por su Presidente Dr. Dennis del Castillo Torres, identificado con L.E. N° 07262473 y por otro lado, la **ENIEX TERRA NUOVA** de Italia, que en adelante se denominará **Terra Nuova**, con domicilio legal en Lord Cochrane 150 - E, San Isidro, Lima, representada por **Marco Colace Bucchi**, identificado con C.E. N-101957, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El **IIAP** y **Terra Nuova**, vienen ejecutando el Programa de Seguridad Alimentaria para Unidades Productivas Familiares - PROSEAL/UPF de la carretera Iquitos Nauta y el Río Tigre en base a un Convenio de Cooperación destinado a promover el desarrollo del cultivo de gamitana, paco, boquichico, churo y paiche. El Programa se viene ejecutando desde abril de 1999, de acuerdo al Convenio de Cooperación suscrito entre las dos instituciones el 11 de Noviembre de 1998, ampliado sucesivamente el 20 de marzo del 2000.

Al término de los dos años de operación previstos se han alcanzado importantes logros que se resumen a continuación:

- Construcción y rehabilitación de 140 estanques de cultivo en la carretera Iquitos-Nauta.
- 121 estanques sembrados con 1500 peces: 500 gamitanas, 500 pacos y 500 boquichicos.
- 20 estanques sembrados en segunda rotación.
- Comercialización inicial de 15 toneladas de pescado producido en condiciones de cultivo.
- Concepto integral de seguridad alimentaria y pescado convertido en la fuente principal de ingresos de los productores.
- 250 productores fueron capacitados en piscicultura.
- 1,546 estudiantes de Colegios Agropecuarios de la Carretera formados en piscicultura.
- Organización de una asociación de piscicultores.
- 48 indígenas fueron capacitados en piscicultura.
- 60 familias indígenas con cinco personas por familia son beneficiarias del programa.
- Construcción de una planta de reproducción de peces en condiciones controladas.
- Aplicación del SIG a las piscigranjas de la carretera.
- Impacto positivo tanto económico, social y ecológico de la piscicultura en la Amazonía.

OFICINA:
A. Abelardo Quiñones Km 2.5
☎ 2655 15 - 2655 16
Abto.: 784 - Iquitos
Fax 0051-94-265527 IIAPIQ
Correo Electr. "preside.@iiapiq.org.pe"
IQUITOS - PERÚ

OFICINA COORDINACIÓN:
Huayna Cápac 1105
Jesús María
Telefax : 332-2795
423-6108
LIMA - PERÚ

0010



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA

0002

iiap En base a los resultados y a los ahorros alcanzados en los dos años de operaciones del PROSEAL/UPF Terra Nuova ha logrado recientemente ante la Unión Europea, la ampliación del período de ejecución del PROSEAL/UPF hasta Diciembre del 2001, por lo que se requiere ampliar el período de cooperación entre el IIAP y Terra Nuova.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD

La ampliación del Convenio de Cooperación entre el IIAP y Terra Nuova tiene la finalidad de extender la cooperación entre ambas instituciones en el período mayo a diciembre del dos mil uno, en los mismos términos que se indican en los acuerdos suscritos el 11 de noviembre de 1998 y el 20 de marzo del 2000, en especial en lo que se refiere a la cláusula cuarta: "obligaciones de las partes" del Convenio firmado el 11 de noviembre de 1998, y en la cláusula tercera: "compromiso de las partes" de la Ampliación firmada el 20 de marzo del 2000.

CLAUSULA TERCERA : OBJETIVOS

En concordancia con el Convenio de Cooperación inicial suscrito entre el IIAP y Terra Nuova el 11 de Noviembre de 1998, y la ampliación del Convenio del 20 de marzo del 2000, son objetivos de esta ampliación de convenio de cooperación ejecutar el Programa de Seguridad Alimentaria para Unidades Productivas Familiares en el Carretera Iquitos Nauta y el Río Tigre, para lograr las siguientes metas;

1. Finalizar la construcción y rehabilitación de estanques hasta un cifra de 240 unidades.
2. Completar la siembra de los estanques habilitados
3. Continuar proporcionando asistencia técnica a los productores seleccionados.
4. Desarrollar un curso taller de piscicultura dirigido a beneficiarios del PROSEAL.
5. Finalizar la preparación de los Estatutos de la Asociación de Acuicultores de Loreto y lograr su inscripción en los Registros Públicos de Loreto.
6. Continuar la sistematización de la información de los beneficiarios del PROSEAL.
7. Continuar la habilitación de la Planta de Reproducción de Peces del Centro de Investigaciones de Quistococha.
8. Publicar un libro difundiendo los resultados alcanzados en la ejecución del PROSEAL.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA

La ampliación de este acuerdo de cooperación tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2001

OFICINA:

Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5
☎ 26 5515 - 26 5516
Apto.: 784 - Iquitos
Fax: 0051-94-26 5527 - IIAPIQ
Casilla Elect. "preside.@iiapiq.org.pe"
IQUITOS - PERÚ

OFICINA COORDINACIÓN:

Huayna Cápac 1105
Jesús María
Telefax: 332-2795
423-6108
LIMA - PERÚ

00100



**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONÍA PERUANA**

00022

iiap CLAUSULA QUINTA: RESOLUCION

Cada parte puede resolver este acuerdo de cooperación en cautela de sus intereses, cursando previo aviso a la otra parte con una anticipación de tres meses, respetando las actividades en curso y el cumplimiento del período de servicios por los contratos de personal local y cooperante.

CLAUSULA SEXTA: DISPOSICIONES FINAL

En lo no estipulado en el presente convenio se aplica supletoriamente el Código Civil peruano y las demás leyes peruanas vigentes.

En señal de conformidad se suscribe el presente convenio en Iquitos el día 23 de agosto del 2001.



Marco Colace Bucchi
Marco Colace Bucchi
Representante Terra Nuova-Perú

Dennis del Castillo Torres
Dennis del Castillo Torres, Ph.D
Presidente del IIAP

